



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 22, julio 1996, pp. 95-126**

Trabajo autónomo, generación de empleo y economía social

Alejandro Arranz

Economista, QUASAR, S.A.

José Manuel García de la Cruz

Profesor Titular de Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Madrid

Santos M. Ruesga

Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Madrid

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa

ISSN: 0213-8093. © 1996 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

Trabajo autónomo, generación de empleo y economía social

Alejandro Arranz

Economista, QUASAR S.A.

José Manuel García de la Cruz

Profesor Titular de Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Madrid

Santos M. Ruesga

Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

El trabajo autónomo está siendo objeto, en los últimos años, de un interés creciente en la mayoría de los países desarrollados, en el contexto de la fuerte crisis del empleo que estos padecen. Parece como si, en este contexto de enormes dificultades para la generación suficiente de trabajo asalariado, para la oferta de trabajo disponible, la expansión del trabajo autónomo o del autoempleo se erigiera en una de las soluciones posibles. E, incluso, avanzando un poco más, en la dirección de una mayor estabilidad para el empleo autónomo, se apunta la promoción de la economía social (diferentes formas de empresas cooperativas), como mecanismo de corrección de las carencias y deficiencias propias de las unidades productivas de escasa dimensión, tal como los trabajadores autónomos o las microempresas.

En este artículo se investiga sobre la situación actual del trabajo autónomo en España, abundando en sus características demográficas, económicas y empresariales. A partir de aquí, se reflexiona sobre los factores de todo orden que afectan a su dinámica evolutiva, para establecer algunas opiniones sobre la contribución futura de esta forma de organización empresarial al proceso de generación de empleo.

Y, por último, el trabajo aborda también la importancia relativa de economía social en el ámbito del trabajo autónomo para establecer las formas de interrelación entre ambos fenómenos, interpretando las opciones que aquel ofrece a éste en una perspectiva de desarrollo positivo.

El trabajo concluye con unas breves reflexiones sobre lo podrían ser las líneas fundamentales de acción en una hipotética estrategia de potenciación del trabajo autónomo, contemplando las aportaciones que ofrece a ello la economía social, como uno de los ejes básicos de la necesaria reconversión del tejido productivo en aras de reducir la lacra económica y social del desempleo actual.

RÉSUMÉ

Le travail autonome fait l'objet, dans les dernières années, d'un intérêt croissant dans la plupart des pays développés, étant donné la crise d'emploi qu'ils expérimentent. Il semble comme si, dans ce contexte de grandes difficultés pour engendrer du travail rémunéré, l'expansion du travail autonome était une des meilleures solutions possibles. Et si on avance un peu plus loin, vers une plus grande stabilité du travail autonome, la promotion de l'économie sociale (des différentes formes d'entreprises coopératives) apparaît comme un mécanisme de correction des carences et déficiences propres des unités productives petites, comme sont les travailleurs autonomes ou les microentreprises.

Cet article fait une recherche sur la situation actuelle du travail autonome en Espagne et, particulièrement, sur ses caractéristiques démographiques et économiques. A partir d'ici, il fait une réflexion à propos des facteurs de tout ordre qui affectent sa dynamique évolutive pour pouvoir établir quelques idées sur la future contribution de cette forme d'organisation d'entreprises aux procès de génération d'emploi.

Finallement, le travail aborde aussi l'importance relative de l'économie sociale dans le domaine du travail autonome pour établir des formes d'interrelation entre ces deux phénomènes, et il analyse les options que l'économie sociale offre au travail autonome avec une perspective de développement positif.

Le travail finit avec une courte réflexion sur les lignes fondamentales d'action d'une hypothétique stratégie d'encouragement du travail autonome, qui considère les contributions de l'économie sociale comme un des axes essentiels pour la nécessaire reconversion des structures productives et pour la réduction du présent taux de chômage.

ABSTRACT

In the last decades, the interest in self-employment, in the context of the severe crisis that this sector is going through, has arisen in most developed countries. Self-employment is becoming one of the main work sources in the present circumstances, where several problems to generate paid labour and to make work available are being encountered. In the search of greater stability for self-employment, the promotion of social economy (by means of different kinds of cooperative enterprises) is being increasingly considered as a corrective mechanism of the deficiencies of small productive units, such as independent labour force and microenterprises.

First, this article analyses the present situation of self-employment in Spain by laying the stress on its demographic, economic and entrepreneurial characteristics. Secondly, factors affecting its evolution are reviewed in order to draw conclusions on the future contribution of this kind of business organisation to job generation. The relative importance of social economy in the area of self-employment is also studied in order to find out the interrelation between both phenomena. Thus, the author intends to analyse what social economy has to offer to self-employment within the framework of positive development.

The article finishes with some reflections on what might be considered the main action lines of a hypothetical strategy to encourage self-employment, taking into account the contribution of social economy. Social economy is one of the keystones of the necessary transformation of productive agents in order to minimise the economic and social problems posed by unemployment.

1.- Introducción

La grave crisis de empleo que vienen padeciendo desde hace ya dos décadas las economías más desarrolladas, particularmente las europeas, está obligando a políticos, sindicalistas, analistas de la economía y, en suma, a todo tipo de agentes sociales a aguzar el ingenio en la búsqueda de nuevos modos de organización de los mercados y de los sistemas productivos que abran expectativas a un mayor nivel de ocupación para la población dispuesta a trabajar.

Como apunta el informe Delors II no existen soluciones milagrosas para solventar el problema del desempleo en Europa (Comisión de las CE, 1993, pág. 9). Y, bajo esta consideración, se apuesta por el impulso, desde diferentes ámbitos de lo público, de todas y cualesquiera de las formas de generación de empleo existentes, eso sí, dentro de unas premisas mínimas de competitividad para las actividades económicas correspondientes.

En este contexto de deseo y necesidad de generación urgente y abundante de empleo, es donde se inscribe una atención creciente hacia formas de organización productiva que, como el trabajo autónomo, se consideraban periclitadas en el marco de la fase expansiva del capitalismo occidental en los años cincuenta y sesenta. Hoy, en los noventa, asistiendo a cambios importantes en la organización de los sistemas productivos, el trabajo autónomo y, por extensión, las pequeñas empresas, ya no son consideradas como rémoras de un pasado preindustrial, sino que se les contemplan como un fenómeno, al menos en determinadas parcelas de su desarrollo, funcional al proceso de recomposición del modelo de producción tras la crisis de los setenta y ochenta. La preeminencia de las grandes dimensiones empresariales y productivas, como instrumento de generación de economías de escalas, ha abierto paso, en las coordenadas económicas actuales a procesos de difusión y descentralización de los procesos de producción donde encuentran un hueco adecuado y competitivo las pequeñas unidades empresariales.

De aquí el interés actual del análisis de las condiciones, dimensiones y características del trabajo autónomo, en aras de desarrollar un conjunto de propuestas que orientadas a expandir el potencial económico y de generación de empleo que se encierra en ciertas parcelas del trabajo autónomo. Dichas propuestas pretenden definir un marco coherente de acción que permita mejorar la inserción actual del trabajo autónomo en la economía, y aumentar los resultados de las numerosas acciones que en la actualidad persiguen, desde múltiples instancias, objetivos similares.

En íntima conexión con el interés por el trabajo autónomo, como fenómeno con proyección propia para la generación de empleo, se contempla el espacio de la denominada economía social; fórmula de desarrollo empresarial con connotaciones ideológicas y organizativas peculiares, pero con

un amplio campo de interconexiones, tanto en lo puramente analítico como en la práctica de nuestros sistemas económicos, con el mundo del trabajo autónomo.

En este trabajo se presentan las conclusiones fundamentales de un Informe que realizado por los autores para el CEPES¹, desarrolla un extenso análisis del trabajo autónomo, en particular en España, con el fin de elaborar un marco de propuestas, desde la óptica de la economía social, sobre el conjunto de problemas del trabajo autónomo. El importante papel que han representado las distintas fórmulas asociativas de la economía social -en especial la cooperativa-, en la organización del trabajo autónomo, y, viceversa, el peso que ocupa el trabajador por cuenta propia en dichas fórmulas, explican el interés por interrelacionar, en el horizonte anunciado de la mayor generación de empleo posible, ambos fenómenos socioeconómicos. Por ello, se trata aquí también de identificar las contribuciones que puede aportar este tipo de organización, la economía social, para potenciar esa mejor inserción del trabajador autónomo en la economía de mercado e, in extenso, en la sociedad. No obstante, tanto el análisis general de dicho Informe, aquí sintetizado, como el conjunto de propuestas trascienden, en la mayor parte de las ocasiones, del ámbito restringido de la economía social, constituyendo un programa general e integrado para la promoción del trabajo autónomo.

2.- El trabajo autónomo en España. Un resumen de características

2.1.- La identificación del trabajo autónomo

Tanto la delimitación del objeto del análisis -el trabajo autónomo- como la perspectiva adoptada -fundamentalmente económica- necesitan algunas aclaraciones iniciales. De esta manera, se podrá precisar el punto de partida de este artículo y se evitarán algunos errores en la interpretación de su contenido.

La primera cuestión a destacar es que la perspectiva del trabajo es netamente económica. Sin embargo, también ha sido necesario contrastar los fenómenos económicos con su traducción jurídica o administrativa. Este análisis comparativo, lógicamente, no ha podido salvar los conflictos de conceptualización que se producen en no pocas ocasiones entre ambos enfoques. La propia identificación conceptual del trabajador autónomo, por ejemplo, puede partir de supuestos administrativos (la adscripción a un régimen específico de la Seguridad Social) o económicos (ser responsable de una unidad de producción de pequeña dimensión). De igual manera, concretar buena parte de las propuestas económicas que se plantean posteriormente supone entrar de lleno en el entramado institu-

1 Confederación Empresarial Española para la Economía Social. El trabajo fue realizado a finales de 1995 por QUASAR S.A. dirigido y elaborado por los autores de este artículo, colaboradores habituales de esta empresa.

cional de regulación del sistema económico, necesitando, en consecuencia, especificaciones propias del ámbito. Quede claro, en cualquier caso, que la perspectiva básica del trabajo corresponde a la propia del análisis económico.

La segunda aclaración se refiere al trabajo autónomo contemplado desde su vertiente económica, es decir el emprendedor responsable de una unidad económica de muy pequeña dimensión. En consecuencia, el trabajo contempla conjuntamente a trabajadores independientes, en sentido estricto, y a empleadores de microempresas², independientemente del régimen de la Seguridad Social al que estén adscritos o de la forma jurídica que adopten para desarrollar su actividad. La inclusión de las microempresas se justifica, fundamentalmente, por propios del trabajador cuestiones socioeconómicas, ya que sus problemas están muy próximos a los estrictamente independiente³. No cabe duda de que tanto en el terreno analítico como en el de propuestas de fomento, ambas realidades -trabajo autónomo y microempresas y/o PYME- reúnen múltiples analogías. Incluso, desde una perspectiva económico-empresarial, el trabajo autónomo podría ser considerado como un subconjunto del amplio y heterogéneo mundo de las PYME. Pero es, precisamente, por esta amplitud y heterogeneidad por lo que se entiende que el trabajo autónomo puede ser identificado de forma más precisa, reuniendo ciertas connotaciones socioeconómicas singulares, frente a las PYME.

2.2.- Concepto de trabajo autónomo

La definición del término también esta sujeta a una gran ambigüedad, tanto en su vertiente económica, como jurídica. En este trabajo, se incluyen bajo esta denominación tres subgrupos laborales: el trabajo no asalariado sin trabajo dependiente a su cargo ; empleadores con fines empresariales de hasta cinco trabajadores ; y autónomos agrupados en fórmulas de economía social, independientemente del tamaño de la entidad. Por tanto, a excepción de estas últimas organizaciones, se centra la atención en la actividad empresarial de muy reducidas dimensiones.

El concepto destaca que entre los autónomos la organización de los procesos de producción y distribución se establece preferentemente en función de los intereses del factor trabajo, determinando unos modos de actuación caracterizados por la participación de los trabajadores en el ejercicio pleno de su independencia en la toma de decisiones.

No obstante, dentro del concepto de trabajo autónomo estamos englobando una realidad enormemente heterogénea, que reúne fenómenos muy diferentes desde la óptica económica y social y sobre todo en la perspectiva de su funcionalidad o adecuación mayor o menor con respecto a la dinámica cambiante de los sistemas productivos, como veremos más adelante⁴.

2 Entendiéndose como tales las que emplean hasta cinco trabajadores

3 No obstante, es preciso subrayar que el trabajo no pretende analizar a la pequeña y mediana empresa (PYME) como tal.

4 Véase a este respecto lo apuntado en el epígrafe 3.8 de este artículo.

2.3.- La dimensión del trabajo autónomo

2.3.1.- En el escenario internacional

En 1987, la cifra global de trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados de todo el mundo se situaba, según la Oficina Internacional del Trabajo en 1.000 millones de personas, ocupadas fundamentalmente en las actividades agrarias. En el mundo desarrollado el trabajo autónomo no agrario se sitúa en el entorno de los 28 millones de personas (Oficina Internacional del Trabajo, 1990).

Pero, en contraste con el interés que suscita desde hace años el fenómeno del trabajo autónomo, se ha registrado un descenso del número de ocupados en esta situación laboral, derivado de la pérdida de peso de las actividades agrarias en los sistemas económicos.

Cuadro 1: Proporción de trabajadores por cuenta propia en la población activa y el empleo agrícola y no agrícola, por categoría de ingresos por persona, hacia 1987 (en porcentajes)

	Trabajadores por cuenta propia en la activa	Trabajadores por cuenta propia en el empleo agrícola	Trabajadores por cuenta propia en el población empleo no agrícola
Economías de ingresos bajos (PIB/persona: menos de 500 \$ USA)	48	58	37
Economías de ingresos medianos bajos (PIB/persona: de 500 a 2.000 \$ USA)	29	44	25
Economías de ingresos medianos altos (PIB/persona: de 2.000 a 6.000 \$ USA)	23	47	18
Economías de ingresos altos (PIB/persona: de 6.000 a 12.000 \$ USA)	14	55	13
Economías de ingresos muy altos (PIB/persona: más de 12.000 \$ USA)	9	43	6

FUENTE: Oficina Internacional del Trabajo (1990), pág. 10.

Por ello, de forma sintética, se puede afirmar que las mayores diferencias entre el nivel de autoempleo que registran las distintas economías pueden explicarse por los siguientes factores:

El autoempleo es relativamente mayor en las tareas agrarias.

Existe una cierta correlación negativa entre el nivel de renta y la importancia del autoempleo.

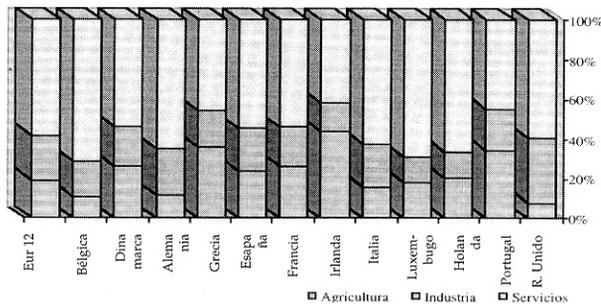
Cuadro 2: Desarrollo del trabajo autónomo en el periodo 1983-92 en la UE

PAISES	Años	% trabajo autónomo/ total empleo	PAISES	Años	% trabajo autónomo/ total empleo Holanda
Alemania	1983	9,0	1983	9,5	
	1992	8,6		1992	10,2
Bélgica	1983	14,7	Irlanda	1983	21,3
	1992	15,2		1992	22,4
Dinamarca	1983	11,6	Italia	1983	23,9
	1992	8,8		1992	25,6
España	1992	21,3	Luxemburgo	1983	9,5
Francia	1983	12,8		1992	9,1
	1992	12,5	Portugal	1992	23,9
Grecia	1983	36,5	Reino Unido	1983	10,2
	1992	35,4		1992	12,6

FUENTE: Meulders, Plasman and Plasman (1994) y EUROSTAT (1995).

En la UE, la importancia relativa del autoempleo es también más relevante en los países menos ricos que se corresponden con aquellos que mantienen un sector agrario relativamente más importante y que, también, registran mayores desequilibrios macroeconómicos, como se puede observar en el Cuadro 2 y en el Gráfico 1.

Gráfico 1: Distribución del trabajo autónomo por sectores en los países de la Unión Europea

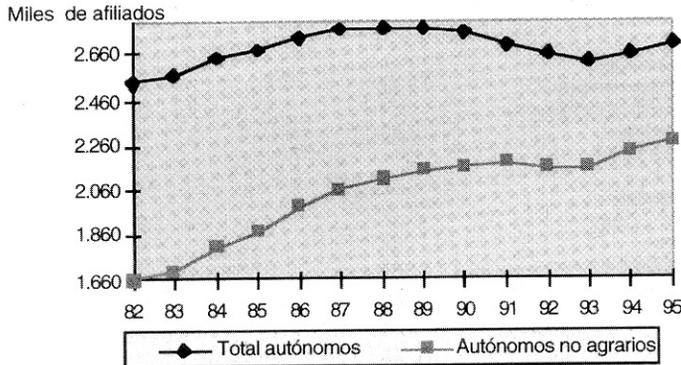


Fuente: EUROESTAT (1995)

2.3.2.- Dimensión y características del trabajo autónomo en España

El de trabajo autónomo en España se sitúa en el entorno de los dos millones y medio de empleos y el 20% de la población ocupada, como media de las distintas fuentes estadísticas disponibles⁵.

Gráfico 2: Evolución del trabajo autónomo en España según registro de la Seguridad Social



Fuente: Ministerio de Trabajo (1996)

Desde el punto de vista de las características sociodemográficas, se puede afirmar que el trabajo autónomo en España es mayoritariamente masculino, aunque con presencia creciente de activos femeninos y con una población más envejecida y notablemente menos formada que la del resto de las formas de trabajo.

Las ramas de actividad más intensivas en el uso del trabajo autónomo son: agricultura, comercio, hostelería, transportes y servicios a las empresas.

⁵ La determinación de una única cifra para este colectivo esta sujeta a la dispersión conceptual existente entre las diferentes fuentes estadísticas disponibles, que estiman o evalúan situaciones distintas. Para el caso español se han consultado las siguientes fuentes: EUROSTAT (1993) y (1995); Instituto de Estudios Fiscales (1994) y (1995); Instituto Nacional de Estadística (1993), (1995) y (1996); Ministerio de Economía y Hacienda (1995) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1995)

Cuadro 3: Algunas características del trabajo autónomo en España (1991) (en %)

Características	Total ocupados	Trabajadores autónomos
Según edad		
Menos de 20 años	4,2	0,4
de 29 a 29	26,5	13,3
de 30 a 39	26,6	23,8
de 40 a 49	21,4	26,8
de 50 a 59	15,5	23,3
60 años y más	5,8	12,4
Según sexo		
Varones	62,5	75,9
Mujeres	37,5	24,1
Según nivel máximo de estudios terminados		
a) Ninguno	13,5	19,1
b) Primer grado	32,1	44,2
c) Segundo grado, primer nivel	19,6	14,2
d) Segundo grado, segundo nivel inferior	5,2	3,5
e) Segundo grado, segundo nivel superior	16,1	11,3
f) Tercer grado, nivel inferior	6,3	2,6
g) Tercer grado, nivel superior	7,2	5,1
Por sectores productivos		
Agricultura, ganadería y pesca	9,1	22,8
Industrias extractivas ..	0,8	0,2
Energía e industria básica	4,2	1,5
Industria metálica y electrónica	6,0	2,9
Industria manufacturera	10,8	8,3
Construcción	9,9	9,7
Comercio	16,0	28,3
Hostelería	5,5	8,1
Transportes y Comunicaciones	6,2	7,3
Instituciones financieras	3,0	0,5
Administraciones Públicas	6,5	0
Educación	5,9	1,4
Sanidad y asistencia social	4,8	1,1
Otros servicios	8,7	8,6
Servicio doméstico	2,7	0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (1993)

La intensidad territorial del empleo autónomo en España está relacionada con la estructura productiva regional ; como elementos con relación positiva destacan el peso y estructura del sector agrario y la presencia de actividades hosteleras y de comercio ; la intensidad del empleo público guarda una relación inversa con respecto a la importancia relativa del fenómeno en estudio.

Desde la perspectiva empresarial, se puede destacar que el trabajo autónomo, definido en sentido amplio y según fuentes fiscales, empleaba, en 1991, al 8,8% de la población asalariada, gene-

rando el 10,4% de la facturación total. Por otro lado, datos referidos a 1994 revelan que el 90,8% de las empresas españolas recaen bajo el ámbito conceptual adoptado para delimitar el trabajo autónomo⁶.

Y, según los mismos datos, la tasa de natalidad de iniciativas empresariales estrictamente individuales es casi cuatro veces superior a la de entidades con más de 10 asalariados. Pero también, la tasa de mortalidad, es tres veces superior a la de estas últimas entidades.

Los autónomos tienen una renta media anual inferior a la de otras categorías ocupacionales y, al mismo tiempo, trabajan más horas, todo ello en relación directa e inversa, respectivamente, a su dimensión empresarial; al mismo tiempo, muestran mayor propensión al desarrollo de su actividad en condiciones irregulares, particularmente cuando trabajan estrictamente en solitario.

Como consecuencia del abanico de características económico empresariales apuntadas, cabe concluir que la rentabilidad del trabajo autónomo/microempresas, en términos comparativos con el resto del tejido empresarial, es menor y retribuyen, también, en menor cuantía a sus empleados.

3.- Trabajo autónomo y generación de empleo

3.1.- Introducción

A partir de estas cifras, que reflejan la importancia relativa del trabajo autónomo en la economía española, se puede profundizar en el papel que ocupa este fenómeno en la dinámica de generación de empleo. A continuación se analizan los factores que condiciona dicho papel, o, dicho de otro modo, los distintos elementos que en el orden económico, institucional y político impulsan y/o frenan la expansión del trabajo autónomo como parte de la demanda global de trabajo. Se trata de indagar, en última instancia, sobre el potencial futuro de generación de empleo que cabe esperar de los impulsos dinámicos gestados en este ámbito del sistema productivo.

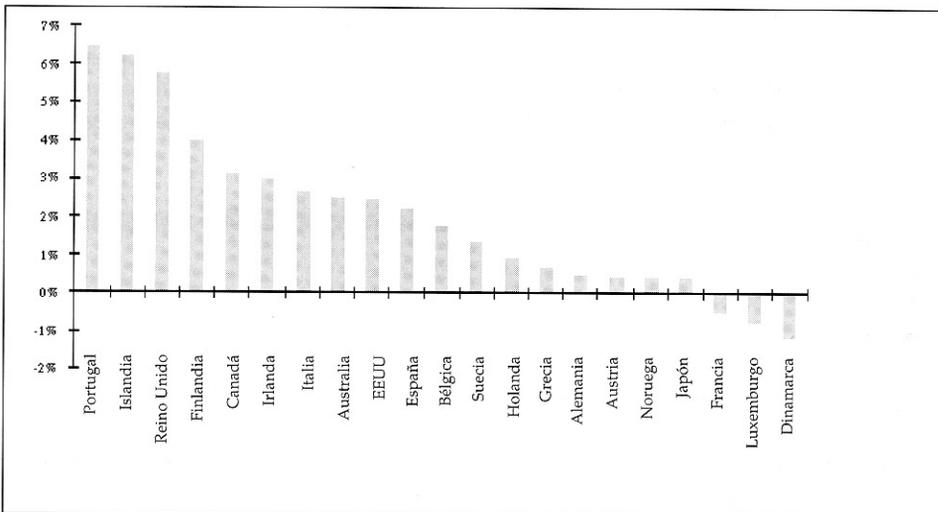
3.2.- Contribución del trabajo autónomo al crecimiento del empleo

Las estadísticas de empleo en la UE no muestran una tendencia sistemática al alza o a la baja en el peso del trabajo independiente respecto al total durante la última década, salvo en casos puntuales.

⁶ Véanse Instituto de Estudios Fiscales (1994) y (1995) e Instituto Nacional de Estadística (1995).

La contribución del autónomo al empleo se contempla con mayor nitidez en el conjunto de sectores no agrarios. En trece países de la OCDE el trabajo independiente no agrario ha crecido por encima de la tasa del total de empleo. En los ochenta, la contribución del autoempleo no agrario a la creación de puestos de trabajo ha oscilado entre el 6,5% de Portugal y el 0,5% de Japón.

Gráfico3: Fuentes de creación de empleos durante los 80 ¹ Aportación del trabajo autónomo al crecimiento del empleo ² (11,8%)



1. La cifra entre paréntesis indica la media no ponderada de la participación del trabajo autónomo en el empleo total a principios de los años 90 en el conjunto de los países de la OCDE.

2. Excluida la agricultura

Fuente: OCDE (1991)

En este ámbito, España se sitúa en una posición intermedia (en torno al 2%), reflejo del aumento ininterrumpido del autoempleo en el conjunto de sectores no agrarios.

Sin embargo, no se dispone de argumentos definitivos para aseverar que la dinámica anticíclica que ha descrito la evolución del trabajo autónomo en la mayoría de los países occidentales vaya a ser en el futuro un comportamiento estándar de los mercados laborales. Existen, sin embargo, algunas tendencias generales que permiten defender dicha hipótesis.

3.3.- Tendencias generales de los sistemas económicos que condicionan la dinámica del empleo autónomo

No obstante, más allá de los comportamientos cíclicos, sí se pueden identificar algunos procesos de cambio intenso y de modificación de las pautas de desarrollo de los sistemas económicos, dentro de una tendencia hacia la mundialización económica -globalización- a la que se asiste en las últimas décadas, que están condicionado la evolución cuantitativa y cualitativa del trabajo autónomo. En este sentido, cabe destacar:

La nueva consideración, por parte de las empresas, de los ciclos de los negocios.

Las transformaciones económicas, tecnológicas y productivas alumbradas tras la crisis de los años setenta han puesto de relieve la dificultad de mantener plantillas estables allí donde la organización del proceso de trabajo no permite el aprovechamiento de economías de escala y, sobre todo, donde la evolución de la demanda es altamente irregular.

El resultado, tras una fuerte crisis empresarial con graves repercusiones en el mantenimiento de los niveles de empleo asalariado, ha sido la proliferación de trabajadores autónomos que prestan sus servicios, bajo contrato, a empresas especializadas en la venta del producto final y en la organización de procesos laborales más amplios.

Las nuevas pautas de organización empresarial.

La transformación de las bases tecnológicas y del funcionamiento de los mercados sobre la organización del proceso económico empresarial ha generado tres efectos básicos: a) el aumento en la descentralización de la producción, b) la especialización de los centros, y c) la externalización de determinadas demandas -básicamente de servicios- anteriormente satisfechas internamente, o simplemente, no satisfechas.

Estas nuevas pautas han consolidado un mercado muy competitivo de servicios en el que el protagonismo corresponde a profesionales autónomos altamente cualificados.

El establecimiento de nuevas barreras de entrada en los mercados de trabajo asalariado.

Los cambios anteriores han tenido como efecto el reforzamiento de la defensa de las condiciones de trabajo de los activos ocupados, al tiempo que se han generalizado las fórmulas de flexibilización del mercado laboral, y las mayores exigencias en la calidad de la prestación laboral para los nuevos incorporados. Todo ello ha supuesto un mayor grado de inestabilidad en las relaciones de trabajo y la

generación de auténticas barreras a la incorporación de los activos desempleados como asalariados, convirtiendo la alternativa del trabajo autónomo como una opción más factible.

Todo ello configura un horizonte económico y empresarial que enmarca en unos parámetros concretos la evolución futura del trabajo autónomo y su contribución al proceso de generación de empleo, teniendo en cuenta también las relaciones que se sintetizan a continuación⁷.

Cuadro 4: Incidencia de diversas variables económicas e institucionales en la dinámica del trabajo autónomo

	FORMA DE INCIDENCIA	
A) EN EL NIVEL MACROECONÓMICO		
VARIABLES ESTRUCTURALES		
Estructura sectorial (menos industria)	+	
Carácter del mercado de trabajo (rigidez)	+	
Carácter del mercado financiero (oligopolio)		-
Gasto público/PIB (Tamaño del sector público)	-	
Demografía		+
VARIABLES CICLICAS		
Ciclo de negocios (mejora)	+/-	
Tipo de interés		-
Inflación		+/-
VARIABLES INSTITUCIONALES		
Impuesto sobre sociedades	-	
Control fiscal		-
Política de empleo/Subsidios a autónomos/ Programas de asistencia al autoempleo	+	
Capitalización prestación desempleo	+	
Salario Mínimo		-
Tasa de reemplazo de la prestación por desempleo	-	
Política de pensiones por retiro		-
Contribuciones a la S.S.		-
Capital humano		+/-
Tecnología		+/-
B) EN EL NIVEL MICROECONÓMICO		
Experiencia laboral personal	+/-	
Ahorro personal		+

LEYENDA: + Incidencia en la misma dirección; - incidencia en sentido inverso; +/- el sentido de la incidencia no se puede determinar.

FUENTE: Elaboración propia y Meulders, Plasman and Plasman (1994).

⁷ Un estudio empírico interesante sobre este tipo de relaciones se encuentra en Staber, U. and Bögenhold, D.(1993).

3.4.- Otros factores macro y microeconómicos que condicionan la dinámica del autoempleo

Existe una relación positiva entre el nivel de desempleo y la propensión al avance de la importancia relativa del trabajo autónomo. En cualquier caso, el crecimiento general del trabajo autónomo no puede ser explicado como respuesta global al desempleo, aunque sí lo sea para grupos específicos. Las ratios más rápidas de crecimiento en el autoempleo se han registrado en los territorios con más bajas tasas de desempleo, y esto sugiere que las oportunidades de autoempleo tienden a incrementarse en las áreas de más rápido crecimiento.

La mejor alternativa financiera para una persona asalariada sin empleo en los países más desarrollados es la prestación por desempleo mientras que en los países menos ricos es el autoempleo.

Se puede producir una disminución del empleo autónomo masculino que se reemplaza por femenino, en tanto que éste se enfrenta a mayores barreras para acceder al mercado laboral como asalariado.

La relación entre los programas públicos utilizados hasta la actualidad para promocionar el trabajo autónomo y las tasas de autoempleo es directa, aunque modesta.

La presencia de un clima social que valora positivamente la iniciativa empresarial es una condición básica para la expansión sostenida del trabajo autónomo.

3.5.- El marco regulador ante el desarrollo del trabajo autónomo

El marco económico-normativo genera continuos obstáculos para quienes optan por la instalación como trabajadores por cuenta propia. Estos obstáculos derivan, sobre todo, de:

La inestabilidad del marco regulador. Los autónomos se ven más afectados por los cambios en el ordenamiento de la actividad que las grandes e incluso las pequeñas empresas, ya que aquéllos cuentan con más dificultades para conseguir e interpretar la información y gozan de menos alternativas de sustitución ante cambios normativos.

La escasa adaptación de los diseños de las políticas generales de promoción económica a las características del trabajador autónomo.

La asimetría en las relaciones laborales respecto a los trabajadores por cuenta ajena.

La desigualdad de partida. En la mayor parte de las ocasiones los autoempleados arrostran dificultades específicas en cuanto a disponibilidad de recursos de capital, tecnológicos y de capacidad de influencia en el mercado.

La escasa representación política.

Los autónomos soportan una menor presión fiscal individual en algunas de las fórmulas tributarias específicas, pero éstas incorporan mecanismos de asignación de carga no equitativos dentro del colectivo. Esta situación tiene su origen en a las dificultades existentes para hacerles tributar, debidas a :

- Su elevado número y la escasa capacidad económica que manifiestan en sus declaraciones impositivas explica que este colectivo, en general, sea comparativamente poco atractivo para la Administración Tributaria.
- El uso general en sus transacciones de medios líquidos, lo que provoca dificultades para su control.
- Su capacidad gremial de presión política, lo que se traduce en solicitudes a la Administración Tributaria para reducir la presión fiscal que recae sobre ellos.
- Los problemas que plantea aplicar los sistemas tributarios modernos a unos sujetos pasivos con escasos instrumentos de gestión y poco sofisticados.
- Las dificultades conceptuales para discriminar si lo gravado es el trabajo (autoexplotación del empresario o profesional y, en muchos casos, de su familia), capital (aportaciones al negocio) o el beneficio empresarial.
- Los autónomos contribuyen menos que el resto de la población ocupada al sistema de la Seguridad Social y reciben menos prestaciones⁸. Las distintas filosofías inspiradoras de los sistemas nacionales de seguridad social explican esta situación general:
- Dichas filosofías no han contemplado las circunstancias específicas de los pequeños empresarios, lo cual explica su desigual tratamiento respecto a los trabajadores por cuenta ajena y, en ciertos casos, su proximidad a los niveles de protección mínimos establecidos para el conjunto de la población.
- La amplitud y el grado de la protección social está relacionada con la aportación concreta que el beneficiario realiza a su sistema nacional de protección.

⁸ Sobre esta cuestión se puede consultar: Gala Vallejo, C. et al. (1991) y Valdés Dal-Re, F. (1995).

3.6.- Elementos que justifican el actual interés por el trabajo autónomo

El trabajo por cuenta propia ofrece las notas de flexibilidad y adaptabilidad a la producción demandada por las circunstancias actuales, a partir de escasos requerimientos de capital.

El riesgo es individual y es asumido por los propios emprendedores, aligerándose de este modo los derivados de las altas concentraciones de trabajadores.

Por la necesidad de crear las condiciones necesarias para que el sistema de economía de mercado recupere uno de sus aspectos fundamentales: la asunción del riesgo empresarial.

Por las nuevas oportunidades de empleo que ofrece un sistema económico abierto y en permanente transformación.

Prioridades de acción al servicio del empleo

Apostar por la educación y la formación a lo largo de toda la vida.

Aumentar la flexibilidad externa e interna.

Confíar más en la descentralización y en la iniciativa.

Reducir el coste relativo del trabajo poco cualificado.

Renovar profundamente las políticas de empleo.

Ir al encuentro de las nuevas necesidades

FUENTE: Comisión de las CE, 1993, pág. 9 (cursivas de los autores).

La apuesta por el trabajo independiente es una conclusión lógica en unas circunstancias en las que se achaca al marco regulador de las relaciones laborales gran parte de la responsabilidad en las dificultades de generación de puestos de trabajo. Frente a la rigidez en la organización del tiempo de trabajo, de los salarios y de la movilidad geográfica y la inadecuación entre la cualificación de los trabajadores empleados y las necesidades de formación exigidas por la innovación tecnológica y las transformaciones de la demanda, el autoempleo permite la externalización de los costes de la falta de flexibilidad, tanto en la medida en que genere iniciativas empresariales como si acaba creando una red de prestaciones laborales personales a subcontratar por parte de las empresas establecidas con fórmulas mercantiles.

En esta perspectiva, se podría entender el desarrollo del trabajo autónomo, al menos de ciertas parcelas del mismo, como un elemento esencial en el cuadro de prioridades de acción al servicio del empleo que se diseña en el citado Informe Delors II, reforzándose esta idea si ponemos en conexión tales acciones prioritarias con sus respectivos contenidos sectoriales definidos en los denominados yacimientos de empleo (véanse recuadros adjuntos), orientados hacia actividades de servicios y cuyas características productivas ofrecen oportunidades importantes, en condiciones competitivas, al desarrollo de diversas formas de trabajo autónomo.

Nuevos yacimientos de empleo

Servicios de proximidad

- ayuda a domicilio a las personas mayores y con minusvalías, atención sanitaria, preparación de comidas y tareas domésticas;
- guardería de niños sin escolarizar y, para los escolarizados, fuera de los horarios de clases, incluidos los des-plazamientos entre el domicilio y la escuela;
- asistencia a jóvenes en dificultad, mediante apoyo escolar, oferta de ocio (especialmente deporte), y acompañamiento de los más desfavorecidos;
- seguridad de edificios de viviendas;
- mantener los comercios de proximidad en las zonas rurales y también en los barrios periféricos.

Medios audiovisuales

Ocio y cultura

Mejora de las condiciones de vida

- renovación de barrios y viviendas antiguos para mejorar las comodidades (equipamiento sanitario, aislamiento contra ruidos) y la seguridad;
- desarrollo de transportes colectivos locales más cómodos, más frecuentes, accesibles (minusválidos) y seguros, y oferta de nuevos servicios, como los taxis colectivos en zonas rurales.

Protección del medio ambiente

- mantenimiento de zonas naturales y de espacios públicos (reciclado local de residuos);
- tratamiento de aguas y saneamiento de zonas contaminadas;
- control de las normas de calidad;
- equipamientos que ahorren energía, especialmente para los hogares

FUENTE: Comisión de las CE, 1993, pág. 9

3.7.- Valoración de las políticas de promoción del trabajo autónomo

El rasgo más destacable del panorama internacional es la generalización de las iniciativas, la profusión de los instrumentos, con los obstáculos que esto conlleva para la eficacia y eficiencia de las medidas, y los modestos objetivos que se plantean alcanzar y que de hecho se han alcanzado⁹.

En buena medida el éxito de estas iniciativas no ha dependido tanto de los incentivos establecidos como de la capacidad empresarial existente. A este respecto, conviene destacar que la opción de búsqueda de un empleo como empresario o autónomo es muy reducida en el ámbito europeo : sólo un 2% de los parados de la UE manifiestan esta voluntad. En este terreno destaca la posición española, que ofrece la tasa de interés más reducida : un 0,1% de los desempleados en 1992.

Cuadro 6: Personas desempleadas que buscan un empleo como independientes (1992) (% sobre el total)

Países	Total	Hombres	Mujeres	Menores de 25 años
Bélgica	2,0	3,5	-	-
Dinamarca	4,2	5,8	2,6	-
Alemania	2,3	3,4	1,4	2,0
Grecia	3,7	5,3	2,7	2,8
España	0,1	-	-	-
Francia	0,9	1,2	0,7	-
Irlanda	3,2	4,0	-	-
Italia	1,6	2,4	1,0	1,0
Luxemburgo	-	-	-	-
Holanda	2,9	4,4	1,8	-
Portugal	7,0	8,2	5,8	6,1
Reino Unido	3,4	4,6	1,1	2,6
Eur 12	1,9	2,8	1,0	1,2

FUENTE: EUROSTAT (1993).

La valoración de la política española de promoción del trabajo autónomo no puede ser positiva. En este juicio intervienen dos factores:

El primero hace referencia a la insuficiencia de los mecanismos financieros, sean subvenciones o recursos derivados de la capitalización de la prestación por desempleo. Respecto a esta última opción, en la actualidad reservada únicamente para aquellos trabajadores que se integren o creen CTA o SS.AA.LL., conviene destacar que incorpora una fiscalidad contradictoria con sus objetivos que afecta a la eficacia de la medida. Adicionalmente este efecto perverso está provocando muy difíciles situaciones personales en los trabajadores que han optado por esta fórmula.

La discriminación actual de los autónomos en medidas generales de carácter no financiero muy ligadas a la dimensión cualitativa de la productividad, innovación y competitividad del trabajo autónomo. A este respecto destaca especialmente la exclusión de estos colectivos de los programas públicos más ambiciosos en materia de formación continua, reduciendo las acciones en este campo a programas específicos de carácter puramente sectorial.

El crecimiento del trabajo autónomo parece estar más ligado a la dinámica de transferencia del sistema económico que a la eficacia de las medidas de fomento de su expansión.

Dado el elevado impacto que tanto las tendencias generales de la economía como los propios marcos reguladores tienen sobre esta variedad de situaciones, se debe reconocer que existe una asimetría entre la importancia concedida al desarrollo del trabajo autónomo y los esfuerzos reales aplicados a ello en forma de políticas específicas.

La cuestión podría desplazarse del ámbito estricto del trabajo autónomo, e incluso del mercado de trabajo, a la reflexión del modelo social resultante de las transformaciones tecnológicas y económicas actualmente en marcha, ganando importancia la evaluación de las políticas desarrolladas y la necesidad de reforzarlas. La justificación a esta reflexión reside no tanto en sus logros cuantitativos, sino, especialmente, en los cualitativos, en la medida que contribuyen a diluir la perversión de un sistema económico que, teniendo como principio la legitimación de la igualdad de oportunidades, genera permanentes obstáculos para el conocimiento de las medidas que intentan paliar la desigualdad, haciendo aún más exigentes los requisitos de acceso al sistema.

3.8.- El potencial futuro de generación de empleo en el espacio del trabajo autónomo

Teniendo en cuenta este cúmulo de elementos que afectan a la dinámica del trabajo autónomo, se pueden establecer diversas reflexiones acerca de las expectativas futuras del mismo.

Al autoempleo se le atribuyen dos imágenes de futuro : una positiva y otra negativa. La positiva está apoyada por argumentos basados en la independencia, la iniciativa, la responsabilidad y el auto-enriquecimiento en el trabajo fuera de las jerarquías tradicionales. La imagen negativa evoca la decadencia del mercado de trabajo y la inhabilidad del sistema para crear puestos laborales. Visto desde esta óptica, el autoempleo aparece como una de las pocas fórmulas que pueden evitar el desempleo, en contradicción a la hipótesis positiva, que parece avistar un empleo de calidad asociado con cualificaciones de primer orden y una contrapartida financiera de primera clase que justificarían el apoyo y la asistencia financiera y de otro tipo proveída por los gobiernos.

En realidad, ambas imágenes coexisten en el heterogéneo colectivo que se ha identificado como autoempleo. La dinámica general de los sistemas económicos afecta de diferente manera a segmentos concretos del colectivo de autónomos. Ello lleva a la necesidad de establecer grupos diferenciados en función de las distintas capacidades de absorción de la dinámica de innovación y desarrollo tecnológico en sus diversas manifestaciones : tecnologías de proceso, de organización y de producto.

Concretamente, dichos grupos son :

Trabajo autónomo tradicional

- * Este grupo concentra aquellas formas de trabajo autónomo cuya actividad se caracteriza por mantener una dilatada trayectoria temporal y que, además, retiene su nivel competitivo en mer-

cados interiores poco desarrollados o en proceso de desarrollo hacia una mayor complejidad tecnológica.

- * A título de ejemplo se pueden citar algunas actividades donde la presencia de este subgrupo es especialmente intensa : agricultores, artesanos, transportistas, comerciantes, hosteleros, servicios de “reparación”, profesionales de la sanidad y de servicios personales, etc.
- * Se enfrenta a los importantes cambios que se están produciendo en los mercados y a los procesos de concentración económica que, buscando economías de escala, se alumbran en ciertos subsectores. Frente a estas tendencias futuras, el independiente puede aportar cierto grado de flexibilidad, útil siempre que se combine con especialización. En cualquier caso, la diversidad de situaciones impide fijar patrones prospectivos comunes.

Nuevo trabajo autónomo

- * En este caso, el establecimiento como autónomo es una consecuencia, sobre todo, de la externalización, por parte de las unidades de mayor dimensión, de demandas especializadas. Este fenómeno es impulsado y absorbido a la vez por la aplicación de nuevas tecnologías.
- * Forman parte de este colectivo nuevas profesiones, como diseñador, publicista, auditor, informático, relaciones públicas, y otras más tradicionales encuadradas bajo lo que se suele denominar “profesionales liberales” : abogados, ingenieros, consultores, etc.
- * El nuevo trabajo autónomo se ubica en los nichos (o yacimientos, en la terminología comunitaria) de empleo que, en principio tienen mejores perspectivas de futuro. Ello no es óbice para que se enfrenten también a problemas constantes de innovación tecnológica, con la consiguiente demanda permanente de información, a menudo de difícil acceso, dada su escala de producción y la independencia con la que actúan.

Falso trabajo autónomo

- * La generación de este tipo de autónomo guarda una estrecha relación con los efectos que provocan sobre el empleo fijo los cambios en la valoración que realizan las empresas del ciclo de los negocios. El calificativo “falso”, por tanto, hace referencia a que la decisión de establecerse por cuenta propia es consecuencia -en mayor medida que en los casos anteriores y como causa fundamental- de la existencia de barreras de entrada como asalariado al mercado regulado de trabajo.
- * La dinámica que le espera en el futuro está muy condicionada por lo que determine la legislación, en tanto que su posición en los diferentes mercados es, en general, de marginalidad y dependencia, constituyendo, de hecho, formas encubiertas de trabajo asalariado. En algunos casos, no obstante, este tipo de trabajo autónomo puede mantener una dinámica de estabilidad, aunque persistiendo en su carácter marginal.
Por tanto, frente a una posible idea -por cierto, bastante extendida entre los agentes sociales, el balance , en términos de empleo neto a generar, de las tendencias apuntadas para estos tres subconjuntos del trabajo autónomo no ofrece, necesariamente, un saldo positivo. No obstante, en este terreno es preciso considerar el papel destacado que pueden desarrollar las diferentes

políticas públicas, con eficacia en su praxis, para potenciar y expandir el espacio del denominado nuevo trabajo autónomo, tratando, simultáneamente de fijar empleo en el ámbito del tradicional -al menos en parte de él- sobre la base de la reconversión de sus estructuras productivas, hacia su plena inserción en condiciones competitivas en mercados abiertos.

4.- Las formas colectivas del trabajo autónomo

4.1.- Problemas para la identificación y medición de la economía social en el ámbito del trabajo autónomo

Una de las primeras dificultades existentes para identificar la participación del trabajo autónomo en el ámbito de la economía social y que condiciona, en consecuencia, la localización de los vínculos relacionales existentes entre ambos, consiste en la delimitación de esta última. La amplia variedad de fórmulas que se inscriben bajo la economía social responden a situaciones y motivaciones económico sociales diversas, que no en todos los casos se relacionan con los problemas que afectan al trabajo autónomo. Las Sociedades Anónimas Laborales constituyen un buen ejemplo de este problema, ya que su marco regulador específico incorpora importantes rasgos diferenciales respecto al del trabajo autónomo. Tales diferencias dificultan el análisis conjunto de ambas realidades, a pesar de que compartan un buen número de características socio-económicas.

Quizás la forma más simple -y al mismo tiempo más precisa- para identificar la economía social consista en aceptar el catálogo de alternativas jurídicas que las leyes reguladoras del asociacionismo empresarial ofrece e identifica como economía social.

En este sentido, el legislador ha tenido presentes los principios que definen el ámbito de la economía social, así como su adaptación a la realidad económica concreta, en el momento de definir las distintas figuras jurídicas de la economía social.

Se trata, en definitiva, de identificar aquellas organizaciones productivas y de servicios cuyo funcionamiento adopte los valores cooperativos, que en el plano internacional han sido explicitados en los principios de la Alianza Cooperativa Internacional, aprobados en su congreso de Viena de 1966 y recientemente redefinidos (septiembre de 1995) en el de Manchester. Estos principios, en concreto, son los siguientes:

- Adhesión voluntaria y abierta.
- La gestión democrática por parte de los socios.
- La participación económica de los socios en el capital de la cooperativa y en los excedentes distribuidos.
- Autonomía e independencia.
- La atención a la educación, la formación y la información.
- La cooperación entre cooperativas.
- Interés por la comunidad.
- Desde la óptica económica, estos principios se pueden concentrar en:
- Preeminencia del factor trabajo sobre el capital, tanto en la gestión como en la distribución del excedente, y
- Estructura democrática.

Bajo este prisma definitorio se abren dos vías de inserción del trabajo autónomo en el ámbito de la economía social. Una primera, de forma total y directa, optando por la organización del trabajo autónomo bajo una fórmula cooperativa (cooperativas de trabajo asociado o cooperativas de consumo fundamentalmente con socios de trabajo), y otra segunda en la que, manteniendo la organización autónoma en la parte esencial del proceso productivo correspondiente, se desarrollan formas asociativas para llevar a cabo alguna vertiente singular del proceso productivo (cooperativas de servicios, de transporte, agrícolas, etc.), e incluso actividades ajenas a éste (cooperativas de vivienda, de crédito, etc.).

Identificada de este modo, la economía social, desde la perspectiva del trabajo autónomo, recoge dos elementos esenciales de la definición de aquél : preeminencia del trabajo y autogestión en la organización del proceso productivo, o bien de alguna parte esencial de éste (la distribución y comercialización, por ejemplo), pudiendo mejorar las posiciones competitivas en los mercados. Ésta es, en definitiva, la importante contribución de la economía social a la organización económica, empresarial, y también social, del trabajo autónomo.

La cuestión de establecer un vínculo claro entre trabajo autónomo y economía social se complica en la práctica económica y social actual al contemplar las diferentes vías de acceso a las variedades existentes en la economía social. Mientras que en el caso de las fórmulas asociativas parciales la procedencia desde el trabajo autónomo es clara, respondiendo a la búsqueda de mejorar las condiciones competitivas de las unidades productivas de menor dimensión, en el caso de las formas de producción cooperativas el origen inicial de los socios concurrentes es más variado y, por tanto, el campo de motivaciones no se circunscribe exclusivamente a las originadas en la problemática particular del trabajo autónomo.

Incluso en el plano estrictamente jurídico, y limitando el espectro de los autónomos participantes en la economía social a los adscritos al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, sub-

siste el problema de su identificación, ya que los miembros de las cooperativas de trabajo asociado pueden optar, a su elección, entre el Régimen General y el Especial de Autónomos.

4.2.- El peso de la economía social como fórmula de autoempleo en el ámbito global del trabajo autónomo

De la información estadística disponible se desprende una estimación que sitúa el número de socios de cooperativas, en 1.991, entre los 103.500, según la Encuesta de Población Activa, los 128.571 del Censo de Población y los 160.089, según la Encuesta Sociodemográfica. Por tanto, para 1991, la media de las distintas estadísticas sitúan el número de socios de cooperativas en el entorno de las 132.000 personas (128.000 en el ámbito no agrario). Estas cifras, dadas las características de las fuentes, estarían recogiendo, básicamente, a los socios de las cooperativas de trabajo asociado. Téngase en cuenta que en estas fuentes la clasificación ocupacional se realiza según el criterio del propio encuestado o censado. Con bastante probabilidad, tan sólo se clasificarán como miembros de cooperativas aquellos ocupados en una entidad asociativa que desarrollen en su ámbito la totalidad de su actividad (lo cual excluiría a todos los agrarios afiliados a cooperativas de comercialización o de otro tipo, por ejemplo), mientras que aquellos otros que canalicen tan sólo una parte de su actividad a través de entidades cooperativas se autoclasificarán, en su mayor parte, como autónomos¹⁰.

Para hacerse una idea más precisa del espacio que ocupa la economía social como fórmula de organización del trabajo autónomo, definido en su vertiente económica, habría que contemplar, además, a los miembros de las cooperativas agrarias, del mar, de consumidores, de transportes, de enseñanza e, incluso, a los socios de Sociedades Anónimas Laborales. Todo ello, en conjunto, arrojaría una cifra de personas que organizan la totalidad o parte de sus procesos productivos bajo este tipo de fórmulas superior a las quinientas mil personas (véase Cuadro 7).

No obstante, se debe subrayar que incluso estas cifras subestiman el peso de la economía social como fórmula organizativa del trabajo autónomo, dada la dificultad de estimar el tamaño de colectivos que no se encuentran aún integrados en algún tipo de federación, como es el caso de las cooperativas de profesionales y de otras entidades asociativas, particularmente las relacionadas con actividades emergentes.

¹⁰ Se pueden encontrar diversos trabajos que abordan la cuantificación del espacio de la economía social en *Información Comercial Española* (1994)

Cuadro 7: Principales entidades de la economía social desde la perspectiva del trabajo autónomo. Años 1991 y 1995

Clase de entidad	Nº de entidades		Nº de socios	
	1991	1995	1991	1995
Consumidores y usuarios	420	390	5.729	6.090
Cooperativas de trabajo asociado	8.532	13.101	132.000	163.952
Cooperativas de enseñanza	583	613	8.470	8.500
Cooperativas del mar	176	178	12.418	12.443
Cooperativas agrarias	3.430	3.830	267.245	293.000
Cooperativas de transportistas	396	-	4.710	-
Cooperativas de servicios / detallistas / transportistas	-	988	-	39.460
Total cooperativas más relevantes para el trabajo autónomo	13.536	19.099	430.571	523.445
SS.AA.LL.	3.697	5.455	45.592	49.574
Cooperativas + SSAALL	17.233	24.554	476.163	573.018

Fuente : Estimación propia a partir de: Monzón, J.L. y Defouray, J. (1992); Monzón, J.L. (1994); CEPES (1996^a); Instituto de Estudios Fiscales (1995); INFES (1995) e INE (1994).

Si bien desde un punto de vista económico podríamos clasificar a todos los socios de estas entidades como autónomos, jurídicamente no es totalmente cierto, puesto que dependerá del régimen de la Seguridad Social al que se adscriban, teniendo en cuenta la discrecionalidad que permite la ley. De hecho, en el Libro Blanco de la economía social en España se estima que tan sólo la mitad de los socios de cooperativas de trabajo asociado están afiliados al régimen de autónomos de la Seguridad Social. Por supuesto, desde esta perspectiva habría que excluir también a los socios de SS.AA.LL.

Utilizando este enfoque jurídico, la Confederación Empresarial Española de la economía social (CEPES), a partir de la información suministrada por las distintas Confederaciones de Cooperativas, estima que, en 1995, el número de afiliados a los distintos regímenes especiales de trabajadores por cuenta propia que se organizan a través de estas fórmulas asciende a 433.711 personas (140.711 en el ámbito no agrario¹¹). Con ello, el peso estricto del cooperativismo en el ámbito del trabajo autónomo se puede fijar en el 16,1%, considerando el conjunto de las actividades, y el 6,2% si se contemplan exclusivamente las ramas no agrarias.

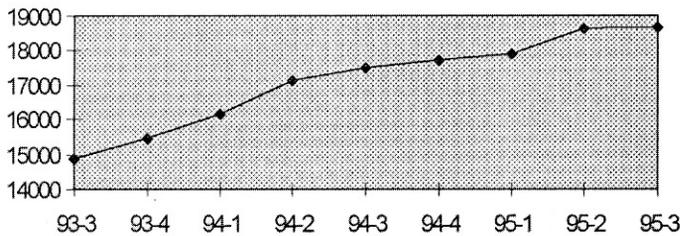
A efectos de completar la perspectiva de la dimensión de la cooperativa en el ámbito de la ocupación en 1991, habría que incorporar la generación de empleo asalariado. En este caso, la fuente consultada -las estadísticas de recaudación por IVA del Ministerio de Economía y Hacienda- permite estimar en 269.658 el número de trabajadores asalariados por cuenta de cooperativas de todo tipo, lo que representa un 2,9% de la población asalariada en España y un 2,13% del total de la población

¹¹ De estas 140.711 personas, 91.768 desarrollan la totalidad de su actividad productiva en la cooperativa.

ocupada española (estimada en 12.609.400 personas, en 1991, por la EPA). Teniendo en cuenta estos datos se observa una relación de 1 a 2 entre el trabajo autónomo y el asalariado en el ámbito cooperativo. Globalmente cabría estimar en torno a un 3,2% el volumen total de empleo generado por las empresas asociativas consideradas sobre el total de la ocupación nacional.

La evolución reciente del número de entidades cooperativas y sociedades anónimas laborales refleja el ritmo al que se está incrementando la contribución de estas fórmulas al empleo. Sirva como prueba de ello el aumento registrado durante el periodo 93-95 en el número de cooperativas y SSA-ALL activas, que arroja tasas de crecimiento del 25% para las primeras y del 7% para las segundas (véase Gráficos 4 y 5)

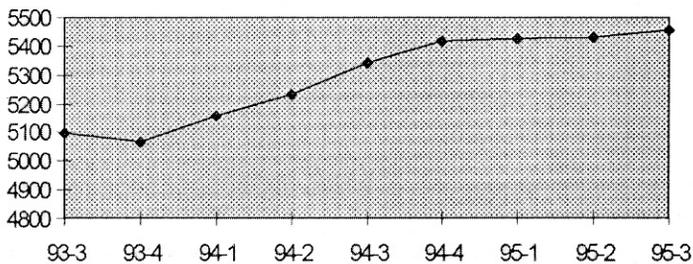
Gráfico 4: Evolución reciente del número de cooperativas



Fuente: INFES (1996)

—●— Nº de Sociedades

Gráfico 5: Evolución reciente del número de Sociedades Anónimas Laborales



FUENTE: INFES (1996)

—●— Nº de SSAALL

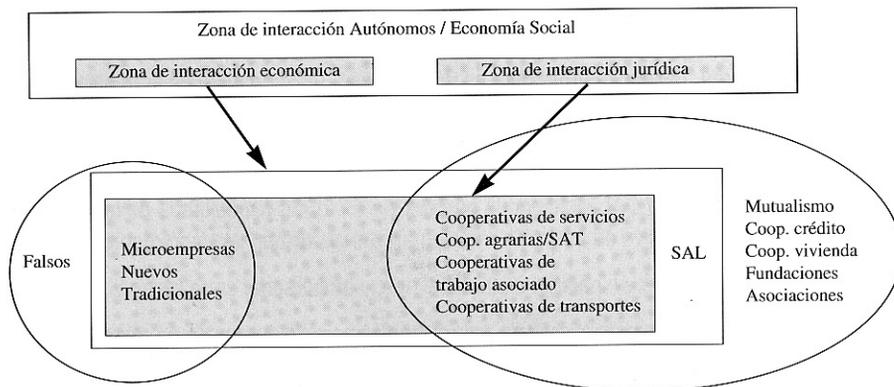
5.- Contribución del desarrollo de la economía social a la expansión y cualificación del trabajo autónomo. Problemas y potencialidades del autoempleo colectivo

Analizada al posible intersección entre trabajo autónomo y economía social y la importancia relativa de ésta en términos de generación de empleo, la cuestión central, a los efectos de este trabajo, reside en identificar las posibilidades de apoyo y enriquecimiento mutuo entre la economía social y el desarrollo del trabajo autónomo. Para ello, es necesario identificar previamente los puntos de confluencia de intereses y las oportunidades que la economía social ofrece al trabajador independiente, así como las discrepancias existentes entre un segmento y otro del trabajo autónomo en su acepción más amplia.

Con este fin, se clasifican los problemas que afectan de forma inmediata a los trabajadores por cuenta propia y a las entidades de economía social en dos grandes apartados: económicos y legales, a pesar de que a veces la frontera entre ellos sea muy difusa:

- Problemas económicos: Capitalización; organización, asociacionismo, participación en el mercado, acceso a tecnologías, formación, innovación, financiación, cultura económica.
- Problemas legales: Organización, fiscalidad, seguridad y protección social, acceso a formación, financiación, asociación, participación social.

Gráfico 6: Interacción entre el trabajo autónomo y la economía social



FUENTE: CEPES (1996, pág. 59)

En todos ellos, las opciones existen tanto en la dirección positiva, de ofrecimiento de alternativas por parte de la economía social, como en la negativa, de sacrificio de los beneficios que la independencia otorga. Además, las alternativas establecidas dentro de la economía social obliga a un planteamiento en el que se aborden los temas con una perspectiva comparativa múltiple que contemple:

- a) las diferencias entre las entidades de economía social, en particular sociedades anónimas laborales y sociedades cooperativas.
- b) las distintas situaciones entre los trabajadores autónomos incorporados a la economía social y los no organizados en ella, y
- c) los atractivos de la economía social para incorporar nuevos trabajadores independientes.

De todo ello, se deduce que la organización de los trabajadores autónomos en sistemas propios de la economía social, y, en concreto, en cooperativas de trabajo asociado, presenta, desde la particular perspectiva del desarrollo del trabajo autónomo, atractivos, pero también algunos inconvenientes.

Los atractivos, generalmente están ligados al principio de solidaridad que rige en el marco cooperativo. Entre ellos, destacan:

1. La existencia de un marco jurídico cooperativo introduce un elemento de seguridad y estabilidad superior respecto a las iniciativas individuales. El marco legislativo cooperativo contrasta con la fragilidad de las situaciones de los autónomos independientes, sin que aquélla pueda resultar más rígida. Además, las organizaciones cooperativas se encuadran dentro de otras más amplias de representación y organización.
2. Las cooperativas, con independencia de su mayor o menor reconocimiento respecto a otras organizaciones empresariales y sindicales, son un sector reconocido por la Administración como interlocutor económico y social.
3. La organización colectiva exige la acumulación de las contribuciones económicas que los socios, de común acuerdo, deseen aportar. Esta es una cuestión trascendente en la puesta en marcha de las iniciativas, en tanto que la carencia o la insuficiencia de capital se presenta como uno de los principales obstáculos a la puesta en marcha de muchas iniciativas empresariales. Además, en cuanto que en la actualidad, en España, solamente los proyectos relativos a la creación de cooperativas y SAL justifican la percepción en forma capitalizada de la prestación por desempleo, el atractivo de estas fórmulas organizativas se ha visto incrementado.
4. Como fórmula de asociación permite distribuir el riesgo empresarial entre los socios.
5. La organización en común de iniciativas empresariales permite su puesta en marcha con una mayor capacidad de negociación frente a terceros, abastecedores y clientes, y por consiguiente una inserción más favorable en el sistema de producción y en el mercado.

6. La mayor dimensión y capacidad de mercado que la organización cooperativa permite debe ser un elemento que facilite el acceso en mejores condiciones a la financiación externa frente a la situación del autónomo independiente.
7. La introducción de procesos innovadores y nuevas tecnologías debe ser más factible y con una repercusión social menor que en el ámbito de las propuestas individuales o negocios de reducida dimensión.
8. Respecto de la contribución de la cooperativa a la formación continua del autónomo, hay que señalar que a partir de la exclusión de este colectivo del programa público más ambicioso en esta materia -el gestionado por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM)-, se deben resaltar las posibilidades que podría ofrecer el Fondo de Educación y Promoción Cooperativa a estos colectivos si se organizaran bajo estas fórmulas, fondo que es objeto de un tratamiento fiscal diferenciado (deducción como gastos en la determinación de la base imponible, con el límite del 30% de los excedentes de los resultados cooperativos).
9. Los operadores en la economía social pueden acceder a sistemas mutualistas de protección que debe proporcionar una asistencia en mejores condiciones de coste que las iniciativas privadas.
10. La participación en un sistema cooperativo debe facilitar la introducción de capacidades de organización y decisión económica, al tratarse de un sistema que establece la democracia entre los socios en la toma de decisiones. Es decir, la adquisición de cultura económica, aunque con una orientación determinada por los principios cooperativos.
11. Finalmente, y como una circunstancia específica del punto anterior, se debe señalar la resistencia que, por motivos culturales y de solidaridad, ofrece el marco cooperativo a los ajustes empresariales por la vía del desempleo.

Por el contrario, hay que señalar como inconvenientes u obstáculos para integrar a los autónomos a la economía social y en concreto a las Cooperativas de Trabajo Asociado los siguientes:

1. Precisamente, el factor cultural puede ser considerado como el principal obstáculo, en tanto que el trabajo cooperativo participa de una determinada cultura que puede chocar con factores fundamentales de la promoción del trabajo autónomo como la iniciativa individual, el riesgo y la apreciación de los resultados por encima de la retribución concreta del trabajo y la seguridad.
2. La regulación fiscal es muy precisa en las cooperativas y puede ser considerada como rígida en comparación con las alternativas que el sistema abre a los autónomos por cuenta propia.
3. No existen suficientes atractivos en el sistema de protección social que regula el marco cooperativo respecto al que rige en el ámbito del trabajador autónomo, en sentido estricto ; adicionalmente, el trasvase de este segundo ámbito al primero puede limitar la flexibilidad de que

dispone el trabajador independiente en cuanto a la elección de sistemas financieros privados de protección.

4. El propio marco regulador cooperativo contiene, en general, limitaciones de orden jurídico para el acceso de las sociedades cooperativas al mercado de capitales, lo que implica la necesidad de adoptar estrategias complejas, al alcance de muy pocas entidades, para superar esta restricción. En este sentido, algunas comunidades autónomas -particularmente el País Vasco y la Comunidad Valenciana- han adoptado decisiones innovadoras que abren las puertas a las cooperativas -a través de las denominadas "participaciones especiales"- a la financiación con fondos propios.
5. Igualmente, las diferencias territoriales -interregionales e internacionales- existentes entre los diversos marcos reguladores del cooperativismo, sin que supongan de hecho una limitación para la expansión de las actividades, introducen una notable confusión en lo que respecta al desarrollo de las sociedades cooperativas fuera de su ámbito espacial de origen.

Aunque la relación de los obstáculos sea menor en número, hay que insistir en la importancia del componente ideológico como diferenciador de las estrategias empresariales y sociales, lo que puede explicar que, a pesar de los atractivos, el desarrollo del cooperativismo y de la economía social en conjunto, aunque importante, sea limitado.

6.- Bibliografía

- Confederación Española Empresarial de la economía social (CEPES) (1996): Informe sobre el trabajo autónomo en España y la economía social. Situación actual, tendencias y propuestas de actuación, Madrid (mimeo).
(1996^a): Informe sobre las entidades de la Economía Social en España, Madrid (mimeo).
- Comisión de las Comunidades Europeas(1993): Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- Comisión Europea (1993): "Estrategia comunitaria en favor del empleo", en Economistas, Año 11, nº 57, págs. 69-76.
- EUROSTAT (1993): Encuesta sobre las fuerzas de trabajo, 1983-1991, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

- (1995): Enquête sur les forces du travail. Resultats 1993, Luxembourg.
- Gala Vallejo, C. (1991): Régimen Especial de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, Ministerio de Trabajo y S.S., Madrid.
- García, M. F. et al. (1994): Estudios sobre participación activa, empleo y paro en España, FEDEA, Madrid.
- Información Comercial Española (1994): La economía social, núm. 729, mayo.
- Instituto de Estudios Fiscales (1994): Las empresas españolas en las fuentes tributarias 1990, Madrid.
(1995): Las empresas españolas en las fuentes tributarias 1991, Madrid.
- Instituto Nacional de Estadística (1993): Encuesta Sociodemográfica 1991, Madrid.
(1995): El directorio central de empresas. Resultados estadísticos 1995, Madrid.
(1996): Encuesta de Población Activa. Resúmenes nacionales, Madrid, febrero.
- Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES) (1995): Estadística de entidades de Economía Social, Madrid (mimeo).
- International Labour Office (1990): The Promotion of Self-Employment, Geneva, ILO.
- Louffi, M. (1991): "Self-Employment Patterns and Policy Issues in Europe", International Labour Review, 130, pp.1-19.
- Meulders, A., Plasman, O. y Plasman, R. (1994): Atypical Employment in the EC, Dartmouth Publishing Company, Aldershot (U.K.).
- Ministerio de Economía y Hacienda (1995): Recaudación y Estadísticas de la Reforma Tributaria (1984-94), D.G. de Tributos, Madrid, septiembre.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1995): Anuario de Estadísticas Laborales 1994, Madrid.
(1996): Boletín de Estadísticas Laborales, enero.
- Monzón, J.L. (1994): La economía social en la realidad española, en Información Comercial Española, núm. 729, págs. 29-36.
- Monzón, J.L. y Defourny, J. (1992): economía social. Entre economía capitalista y economía pública, CIRIEC-España, Valencia.
- OCDE (1991): Employment Outlook, Paris, July.
- Oficina Internacional del Trabajo (1990): Promoción del empleo por cuenta propia, Conferencia Internacional del Trabajo, 77 edición, OIT, Ginebra.
- Rojo Torrecilla, E. y Vidal Martínez, I. (1994): Mercado de trabajo y políticas de fomento del empleo autónomo en los países miembros de la U.E., en Información Comercial Española, núm. 729, págs. 61-72.

- Staber, U. y Bögenhold, D. (1993): "Self-employment: a study of seventeen OECD countries", en *Industrial relations Journal*, 24:2, págs. 126-137.
- Valdés Dal-Ré, F. (1995): "Estructura del sistema de Seguridad Social y protección de los trabajadores autónomos", en *Relaciones laborales*, julio-agosto, págs. 1-7.
- Vidal Martínez, I. y Rojo Torrecilla, E. (Dir.) (1994): *Medidas de formación, fomento de PYME's y auto-empleo en la Unión Europea*, FUNDESCOOP, Madrid.
- Vienney, C. (1994): "La economía social en la Unión Europea", en *Información Comercial Española*, núm. 729, p.19-28.
- Wilson, S. y Adams, A. (1994): *Self-Employment for the Unemployed*, World Bank Discussion Papers, 263, Washington.